



# Asamblea General

Distr. general  
7 de mayo de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

47º período de sesiones

21 de junio a 9 de julio de 2021

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

## Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal\*

### Austria

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,  
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

---

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



1. Austria acoge con beneplácito las recomendaciones que se formularon durante su examen periódico universal, el 22 de enero de 2021, fecha en que aplazó su decisión sobre 34 recomendaciones. Las recomendaciones han sido examinadas y Austria desea transmitir las siguientes respuestas.

## **Recomendaciones que cuentan con apoyo**

### **140.1 a 140.7**

2. Antes de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones se examinará con detenimiento la práctica del Comité de los Derechos del Niño en relación con su aplicación. Se han adoptado medidas para obtener una evaluación preliminar de la práctica del Comité y se proseguirá la labor en este sentido.

### **140.8**

3. Con respecto a los nombramientos de candidatos para formar parte de los órganos de tratados de las Naciones Unidas, el objetivo de Austria es garantizar la máxima cualificación y competencia. Las propuestas se basan siempre en los méritos de la persona que presenta la candidatura y en los puestos desempeñados por esta en el ámbito académico o especializado, lo que se comprueba, entre otras cosas, mediante la celebración de entrevistas.

### **140.9 a 140.15**

4. Austria ha elaborado una serie de planes de acción nacionales en ámbitos específicos, en particular la discapacidad, la trata de seres humanos, la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la integración, además de una estrategia para la prevención del extremismo y la desradicalización y una estrategia nacional contra el antisemitismo, que se evalúan y actualizan periódicamente. En el programa de gobierno se prevé la aprobación de otros planes de acción nacionales, por ejemplo en relación con la lucha contra el racismo y la discriminación. Antes de que se plantee la posibilidad de elaborar un plan general de acción nacional sobre derechos humanos es necesario avanzar en estos proyectos.

### **140.17**

5. Austria apoya las medidas encaminadas al cumplimiento sistemático de los principios y directrices reconocidos internacionalmente para una conducta empresarial responsable, en particular el cumplimiento por las empresas de las normas de derechos humanos, medioambientales, laborales y sociales (por ejemplo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y la Política Social, de la Organización Internacional del Trabajo).

6. Se acepta la recomendación en el entendimiento de que se esperará a tener los resultados de las consultas en curso de la Unión Europea sobre un enfoque común de la gobernanza empresarial sostenible (Iniciativa sobre la Gobernanza Empresarial Sostenible).

### **140.21, 140.24, 140.25 y 140.26**

7. En estos momentos, Austria no ve necesario mejorar el acceso a la atención de la salud, ya que los grupos mencionados en la recomendación lo tienen garantizado. El sistema austríaco de seguro obligatorio se basa en el empleo y también está vinculado a determinadas prestaciones económicas. Los familiares cercanos, los solicitantes de asilo bajo tutela federal

y los extranjeros que necesitan asistencia y protección están cubiertos por el seguro médico. El autoseguro voluntario es posible, y el tratamiento en caso de urgencia es obligatorio.

8. Los miembros de las minorías étnicas tienen el mismo acceso al mercado laboral que los demás austríacos. Se ha aprobado una estrategia integral para los romaníes que se ocupa, entre otras esferas, de las mencionadas en la recomendación. Véase también la explicación relativa a la recomendación 140.33.

### **140.32**

9. En el marco del programa de gobierno actual se han duplicado los fondos destinados a las minorías nacionales y se ha garantizado la financiación de sus medios de comunicación: desde 2021 se destina una asignación presupuestaria de 700.000 euros específicamente a los medios de comunicación de las minorías nacionales.

10. En Austria se garantiza el acceso no discriminatorio a todos los medios de comunicación a todas las personas, con independencia de su pertenencia a una minoría nacional. En virtud de la Ley Federal de Radio y Televisión de Austria, la empresa pública de radiodifusión Österreichischer Rundfunk (ORF) tiene la obligación de ofrecer una cuota adecuada de programas en los idiomas de las minorías nacionales. No se prevé adoptar medidas no contempladas en el programa de gobierno.

### **140.33 y 140.34**

11. Austria ha aplicado la Directiva de la Unión Europea sobre la acogida, con arreglo a la cual los solicitantes de asilo deben tener acceso efectivo al mercado laboral a más tardar a los nueve meses desde la fecha de presentación de la solicitud de protección internacional. La Ley de Empleo de Extranjeros contempla la posibilidad de conceder permisos de trabajo en el marco de un examen del mercado laboral. No se prevé introducir ningún cambio.

## **Recomendaciones de las que se toma nota**

### **140.16**

12. El término “islamofobia” se utiliza cada vez más en un sentido engañoso e ideologizado, de modo que, de conformidad con la terminología de la Comisión Europea, Austria prefiere la expresión “odio contra los musulmanes”. Véase también la explicación relativa a la recomendación 139.35.

### **140.18**

13. Austria entiende que la recomendación exige que únicamente puedan imponerse restricciones a la libertad individual de las personas que, debido a su salud mental, suponen un peligro para sí mismas o para los demás sobre la base de su consentimiento.

### **140.19**

14. La protección de los usuarios de Internet contra la violencia y el odio es un elemento fundamental del programa de gobierno actual. Los encargados de fijar los códigos de conducta de los políticos son los partidos políticos o el Parlamento, no el Gobierno.

### **140.20**

15. Austria garantiza la protección de la familia de conformidad con varios instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, el artículo 16, párrafo 3, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuya redacción se reproduce en la

recomendación, no refleja de forma adecuada la evolución desde 1948. La familia no está por encima de los derechos individuales de sus integrantes. Austria contempla diversas formas de cohabitación.

#### **140.22**

16. Austria se compromete a reforzar las medidas de protección de los trabajadores. No obstante, todavía no se ha podido alcanzar el consenso para ratificar el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189).

#### **140.23. y 140.27**

17. En Austria, la protección contra la discriminación, también en el ámbito de la educación, está garantizada por numerosas normas internacionales y nacionales por cuyo cumplimiento velan los tribunales. La ratificación de esta Convención, que data de 1960, ya no se contempla.

#### **140.28**

18. Teniendo en cuenta la oferta existente de enseñanza bilingüe en las zonas tradicionalmente habitadas por minorías nacionales, así como la amplia oferta de enseñanza en el idioma materno de que disponen los miembros de esas minorías, incluso fuera de esas zonas, Austria no ve necesario adoptar nuevas medidas.

#### **140.29**

19. Austria cuenta con una gran variedad de jardines de infancia bilingües y multilingües en las zonas bilingües, y actualmente se están adoptando medidas para asegurar su calidad. Esto se complementa con una amplia oferta de enseñanza de las lenguas maternas de las minorías nacionales en las escuelas, el refuerzo del conocimiento de la primera lengua, la transmisión de información sobre el Estado afín y la promoción del proceso bicultural.

#### **140.30**

20. Austria estudiará la posible modificación de la formulación del delito de vulneración de la libre determinación sexual (art. 205a, párr. 1, del Código Penal) para que donde dice “contra su voluntad” diga “sin su consentimiento”.

21. Sin embargo, la modificación del delito de violación (art. 201 del Código Penal) no sería coherente con el sistema. Debe establecerse una clara distinción entre los actos de coacción (art. 201 del Código Penal: violencia, privación de la libertad personal y amenaza con peligro para la vida o la integridad física) y la falta de consentimiento.

22. Austria ofrece un apoyo integral a las víctimas de violación. En diciembre de 2020 se actualizaron las directrices sobre el enjuiciamiento por la vía penal de los delitos relacionados con la violencia doméstica (que a menudo incluye la violación) con el fin de crear conciencia sobre las dificultades específicas que plantea el tratamiento de esos casos.

#### **140.31**

23. La aplicación de las medidas no judiciales previstas en la Ley de Justicia Juvenil funciona bien y es suficiente. Una ampliación de esas medidas sería excesiva y podría incluso conllevar una respuesta más severa ante el mismo comportamiento.

## **Explicaciones sobre algunas recomendaciones que ya fueron apoyadas el 26 de enero de 2021**

### **139.6**

24. Austria ya ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados en 2002.

### **139.8 a 139.20.**

25. La Junta de Defensores del Pueblo actúa como institución nacional de derechos humanos de Austria, de conformidad con lo dispuesto en los Principios de París. En 2012 la Junta recibió el mandato constitucional explícito de proteger y promover los derechos humanos. Al mismo tiempo, se le encomendaron las funciones de mecanismo nacional de prevención de la tortura, de conformidad con el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

26. La independencia de la Junta de Defensores del Pueblo está garantizada por la Constitución: los tres defensores que la componen no pueden ser destituidos durante su mandato de seis años. Su nombramiento por el Parlamento garantiza la legitimidad democrática. La Constitución establece que los tres defensores deben ser propuestos por los tres principales partidos políticos con representación parlamentaria, lo que, en la práctica, garantiza a la oposición el derecho a nombrar al menos a uno de ellos.

27. La Junta de Defensores del Pueblo tiene su propio presupuesto, que recientemente ha sido aumentado, al igual que su dotación de personal, lo que constituye una garantía aún mayor de su independencia. El programa de gobierno actual prevé seguir reforzando la Junta.

### **139.35, 139.21, 139.23, 139.24, 139.26, 139.27, 139.29 a 139.34, 139.36 a 139.49, 139.56, 139.59, 139.60, 139.62, 139.63 y 139.196**

28. Austria concede gran importancia a la prevención y protección contra el racismo, el antigitanismo, la xenofobia, la intolerancia y la discriminación. Por consiguiente, sigue adoptando medidas en este sentido, como la elaboración de un Plan de Acción Nacional contra la Discriminación y el Racismo. Véase también la explicación relativa a la recomendación 140.16.

### **139.41, 139.49 a 139.60, 139.62, 139.63, 139.86, 139.89, 139.196 y 139.200**

29. La lucha contra los delitos de odio, especialmente en la Red, ya es una prioridad para Austria. La entrada en vigor de la Ley de Lucha contra el Odio en Internet el 1 de enero de 2021 ha supuesto un gran avance en la lucha contra los delitos de odio, puesto que ha reforzado las disposiciones penales (por ejemplo, sobre la grabación no autorizada de imágenes, las publicaciones de odio y el ciberacoso), ha simplificado la investigación de los autores y ha mejorado la protección de las víctimas. Entre las modificaciones del derecho civil figura la simplificación de la aplicación de la ley en caso de vulneración de los derechos individuales. Con el fin de mejorar la eficacia de la actuación de la Fiscalía se han creado unidades especiales para los “delitos de extremismo”.

### **139.47**

30. En 2020 se aumentó el personal de la Fiscalía, en particular para reforzar la lucha contra los delitos de odio.

### **139.78**

31. Se han realizado continuos esfuerzos para avanzar en la lucha contra el terrorismo y ampliar los derechos de las víctimas. La creación de unidades especializadas en casos de terrorismo en muchas fiscalías ha conllevado un aumento notable de la eficacia de las actuaciones.

### **139.79**

32. Todas las denuncias de maltrato a reclusos son comunicadas. Para evitar cualquier sesgo, la investigación de esos casos recae en una fiscalía externa al centro penitenciario afectado.

### **139.80 a 139.82**

33. En marzo de 2020, la tasa de ocupación de las prisiones austríacas era del 99 %, y se redujo a menos del 90 % durante la pandemia. La próxima modificación de la Ley del Sistema Penitenciario ampliará el uso del arresto domiciliario con vigilancia electrónica y otras medidas encaminadas a reducir la privación de libertad.

### **139.84**

34. En 2020 se aumentó el personal penitenciario. En el marco de la reforma del sistema de internamiento forense involuntario se prevé aumentar el personal de los centros forenses terapéuticos.

### **139.85**

35. Las personas privadas de libertad cuentan con una amplia protección jurídica. Además de los numerosos derechos de que gozan los acusados en los procedimientos penales, existen otros derechos para los acusados privados de libertad, como la obligación de los tribunales de emitir una decisión sobre la prisión preventiva en las 48 horas siguientes al ingreso en el centro penitenciario o el derecho a contactar con un abogado defensor, entre otros. La información relativa a estos derechos se facilita oralmente y por escrito (folletos informativos elaborados por la policía y la judicatura). El principio de celeridad se aplica en todos los procedimientos penales, particularmente en los casos que conllevan privación de libertad.

### **139.87**

36. En los casos en que la elaboración de perfiles raciales constituye un acto punible por los tribunales, se enjuicia y se castiga. En el curso de las investigaciones realizadas por la Fiscalía rige la prohibición general de examinar datos sensibles, como los relativos al origen étnico, que solo pueden utilizarse en casos excepcionales y a condición de que se hayan obtenido de forma legal.

### **139.89**

37. La Ley de Lucha contra el Odio en Internet ya contempla las cuestiones mencionadas mediante el establecimiento de recursos más eficaces contra los contenidos ilícitos en línea y de una ayuda más rápida y sin trámites burocráticos para las víctimas. Se ha establecido un marco jurídico claro para las plataformas de comunicación.

**139.90**

38. Dado que la independencia y la pluralidad de los medios de comunicación están garantizados, Austria no ve necesario tomar más medidas.

**139.92, 139.94, 139.96, 139.97 y 139.98**

39. La multitud de derechos y medidas de protección para las víctimas que se prevén en los procedimientos penales garantizan que los diferentes grupos de víctimas reciban el mejor apoyo posible basado en sus necesidades (por ejemplo, en el caso de las víctimas particularmente vulnerables, como los niños o las víctimas de delitos sexuales o violencia doméstica).

40. Para luchar con eficacia contra la trata de seres humanos es muy importante la colaboración entre todas las autoridades competentes, las organizaciones no gubernamentales y los grupos de defensa de los derechos humanos. Desde 2013 se celebra una reunión anual entre representantes de las fuerzas del orden y asociaciones especializadas en la protección de las víctimas.

**139.110**

41. Representación de las mujeres en las juntas directivas: según se establece en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Consejos Directivos, debe respetarse una cuota de género del 30 % en los consejos de administración de las empresas grandes (más de 1.000 empleados) o que cotizan en bolsa.

**139.158 a 139.160 y 139.164**

42. Austria concede gran importancia a la prevención de la violencia contra la mujer y a la protección de las víctimas. Se siguen adoptando las medidas pertinentes de conformidad con el programa de gobierno.

**139.169 y 139.173**

43. Véanse las explicaciones relativas a las recomendaciones 139.92 (derechos y medidas de protección para las víctimas) y 140.30 (directrices sobre el enjuiciamiento penal de la violencia doméstica).

**139.195, 139.208 y 139.211**

44. La ley garantiza la asistencia jurídica independiente. El acuerdo marco con el Organismo Federal para la Prestación de Atención y Apoyo también incluye salvaguardias organizativas a este fin. Se ha creado un consejo consultivo que formula recomendaciones a la dirección, al departamento de asistencia y representación jurídica, al Ministerio de Justicia y al Ministerio del Interior.

**139.199**

45. La mejora de la protección y el estatuto jurídico de los refugiados menores de edad es una de las principales preocupaciones del Gobierno federal austríaco, motivo por el cual esta cuestión figura en el programa de gobierno como una de las prioridades de la presente legislatura. El objetivo del Gobierno federal es garantizar por ley que los servicios de bienestar infantil y juvenil puedan asumir la custodia de los niños no acompañados inmediatamente después de que lleguen a Austria.

## **Explicaciones sobre algunas recomendaciones de las que ya se tomó nota el 26 de enero de 2021**

### **141.2 a 141.15**

46. Austria no tiene previsto ratificar la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares porque no distingue en grado suficiente entre los migrantes que han entrado en el país de forma ilegal y los que se encuentran en él legalmente.

### **141.12, 141.15 a 141.17, 141.19, 141.20 y 141.21**

47. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: El respeto de los derechos económicos, sociales y culturales es una preocupación primordial de Austria. Al ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Carta Social Europea (revisada) y otros tratados internacionales de derechos humanos, Austria se ha comprometido a proteger de forma integral los derechos humanos en los ámbitos económico, social y cultural. Los particulares cuentan con numerosas posibilidades para formular denuncias o interponer recursos a nivel nacional y europeo. Sigue examinándose la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, teniendo particularmente presente la jurisprudencia del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. No obstante, por el momento no se ha previsto su ratificación.

### **141.15**

48. Véase la explicación relativa a la recomendación 140.22.

### **141.18**

49. Con respecto al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, véase la explicación relativa a la recomendación 140.1, y con respecto al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, véase la explicación relativa a la recomendación 141.12.

### **141.26, 141.40 y 141.44**

50. Véanse las explicaciones relativas a las recomendaciones 139.35 y 139.41.

### **141.40**

51. Véase la explicación relativa a la recomendación 140.16.

### **141.41, 141.42 y 141.43.**

52. Véase la explicación relativa a la recomendación 139.35.

### **141.46 a 141.53**

53. Véase la primera parte de la explicación relativa a la recomendación 140.17. Se quedará a la espera de tener los resultados de las consultas internas en curso de la Unión Europea sobre un enfoque común de la gobernanza empresarial sostenible (Iniciativa sobre la Gobernanza Empresarial Sostenible).



**141.55 y 141.56**

54. En Austria, la libertad de culto y la práctica religiosa están garantizadas por la Constitución (arts. 14 y 15 de la Ley Fundamental de 1867).

**141.59, 141.42, 141.57, 141.58 y 141.60**

55. Con respecto a la representación de las minorías nacionales en el ámbito político y la vida pública: El consejo consultivo de cada minoría nacional presta asesoramiento al Gobierno federal, y miembros de las minorías nacionales desempeñan funciones en los órganos representativos generales y ocupan puestos en la administración pública. Las minorías nacionales también se organizan en asociaciones privadas, que les sirven de “voz” y promueven actividades educativas y culturales.

56. El programa de gobierno actual prevé la creación de un grupo de trabajo en el que participen representantes de las minorías nacionales con el objetivo de examinar la modernización de la representación de las minorías nacionales.

**141.61**

57. Teniendo en cuenta las medidas adoptadas a nivel europeo y nacional para intensificar la lucha contra el discurso de odio en línea, no se prevé despenalizar delitos individuales en este ámbito, como la difamación (art. 111 del Código Penal).

**141.64**

58. En 2021 se duplicó la financiación asignada a las minorías nacionales con el objetivo de reforzar de forma continua y sostenible las actividades encaminadas a su protección. Véase la explicación relativa a la recomendación 141.65.

**141.65**

59. La estrecha participación de las minorías nacionales en las instituciones está garantizada por ley, en particular a través de los consejos consultivos de las minorías nacionales, a los que también se hace referencia en el programa de gobierno actual. Dicha participación también se asegura mediante el diálogo permanente con las minorías nacionales.

60. Sobre la duplicación de la financiación destinada a las minorías nacionales en 2021, véase la explicación relativa a la recomendación 141.64.

**141.66**

61. En la Ley de Integración de 2017 ya se prevén medidas que promueven la participación de los grupos de migrantes en la vida social, económica y cultural de Austria (art. 2, párr. 2).

**141.70**

62. Desde el punto de vista cuantitativo, la apatridia es un problema más bien menor en Austria. En la actualidad, la mayor parte de los procedimientos de determinación de la apatridia son tramitados por una autoridad central. En cuanto al acceso a permisos de residencia, se aplican las mismas normas a las personas apátridas que a los nacionales de terceros países. A los apátridas que no estén en posesión de un documento de viaje válido se les puede expedir un pasaporte de extranjero. En estos momentos, Austria no ve necesario tomar más medidas.